

PARANÁ, **04 DIC 2020**

VISTO:

El expediente S01: 5019/2020 UADER_RECTORADO, referido al Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación / Vinculación de Universidades Argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Secretaría de Integración y Cooperación con la Comunidad y el Territorio de UADER, se tramita la firma del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación / Vinculación de Universidades Argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de Rafaela, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Salta y la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que el objeto de este convenio la vinculación de universidades argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET) de la Universidades de Málaga, España, siendo la Universidad Nacional de Misiones, el punto focal en Argentina y miembro del Comité Internacional de Universidades colaboradoras del Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos (AMZET).-

Que a fs. 12 obra dictamen de la Asesoría Jurídica de la Universidad expresando que el objeto del mismo resulta lícito y acorde con los fines de la institución expresamente previstos en el art. 2º y cc del Estatuto Académico Provisorio de la UADER (Res. 1181/2001 MEN).-

Que de fs. 02 a 05 obra copia simple del Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación / Vinculación de Universidades Argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga.-

Que la Comisión permanente de extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 04 de diciembre de 2020, recomienda ratificar dicho convenio.-

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2020, en la modalidad virtual de conferencia con interacción de video, chat escrito y audio mediante aplicación de videoconferencias en la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de Comisión Permanente de Extensión.-

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a), d) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

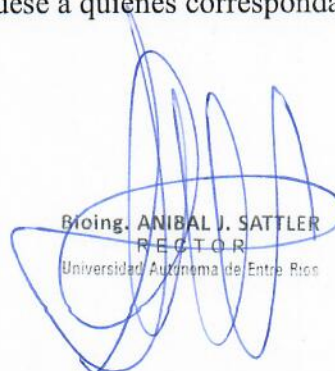
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración para la puesta en marcha de la Red de Cooperación / Vinculación de Universidades Argentinas al Aula María Zambrano de Estudios Transatlánticos de la Universidad de Málaga, con la Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional del Nordeste, Universidad Nacional de Formosa, Universidad Nacional de Rafaela, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional de Santiago del Estero, Universidad Nacional de Salta y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, que en copia obra en el Expediente S01: 5019/2020 UADER_ RECTORADO.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.-


Abogado Haedo Hugo Fabián
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bioing. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos